

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26476 HUESCA

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado n.º 123/2009, se ha dictado en fecha 7 de julio de 2014 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de la mercantil Eva Mobiliario, S.L., con CIF B22188296.

2. Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3. Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 7 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140036578-1